

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 552
 EXPEDIENTE: 314/2022

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ELVIA GONZALEZ MORALES
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA **8 DE MARZO** DEL PRESENTE, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO **C1-22681** EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO **VER.**, MUNICIPIO DE TUXPAN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 36.04 MTS CON	
SURESTE	EN 20.72 MTS CON	
SUROESTE	EN 35.54 MTS CON	
NOROESTE	EN 20.21 MTS CON	
TOTAL		715.83 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORESTE	EN 36.04 MTS CON	
SURESTE	EN 11.00 MTS CON	
SUROESTE	EN 21.15 MTS Y EN 15.00 MTS AMBAS LINEAS COLINDAN CON FRACCION RESTANTE DEL MISMO PREDIO PROP. DE ELVIA GONZALEZ MORALES.	
NOROESTE	EN 7.51 MTS CON FRACCION RESTANTE DEL MISMO PREDIO PROP. DE ELVIA GONZALEZ MORALES Y 3.50 MTS	
TOTAL		237.065 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER, A 14 DE MARZO DE 2022
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

3033



[Handwritten signature]

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ 2022-2025 **ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ**



H. Eliminado 1 dato: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección).